



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de Juegos
de Casino y Máquinas
Tragamonedas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

San Isidro, 08 de julio de 2025

OFICIO CIRCULAR N° 010-2025-MINCETUR/VMT/DGJCMT

Señores

TITULARES DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE APUESTAS DEPORTIVAS A DISTANCIA

Presente.-

Asunto: Corrección de Dirección de sala de apuestas deportivas a distancia autorizada

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que esta Dirección General ha habilitado en el SIC Extranet MINCETUR, una opción en el módulo “**Autoriza_Explota**” con el nombre “**Modificar**” a fin que pueda solicitar la corrección de la dirección de las salas de apuestas deportivas a distancia autorizadas.

Al respecto, aquellas empresas que soliciten la corrección de la dirección consignada en sus Constancias de Autorización, deberán presentar la documentación correspondiente que sustente la modificación solicitada.

Para el caso de las salas de apuestas deportivas que se hayan acogido a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 005-2023-MINCETUR, deberán presentar la documentación correspondiente que permita acreditar que venían operando antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 31557.

Para cualquier duda o consulta relacionada con el presente, sírvanse comunicarse al teléfono (01) 513-6100, anexo 9035.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

YURI GUERRA PADILLA

Director General de Juegos de Casino
y Máquinas Tragamonedas